



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11964

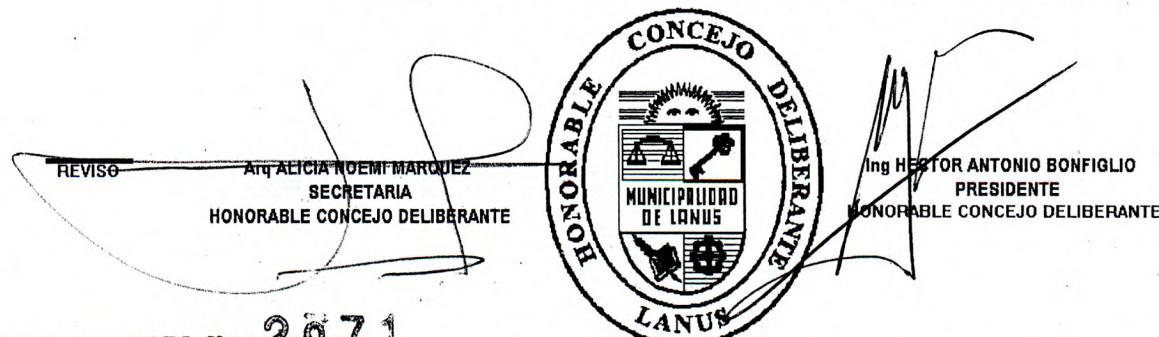
Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 157.540,40.- (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON CUARENTA CENTAVOS); a favor de la firma C.A.S. TECNOLOGIA Y SEGURIDAD S.R.L.; correspondiente a las facturas Nros. B-0002-00002671, 0002-00002706, 0002-00002744, 0002-00002769 y 0002-00002940.-

Artículo-2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar Orden de Pago por la suma mencionada en el Artículo 1º; con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.1.01 – Fuente de Financiamiento 1.1.0, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 2014.-

Artículo-3º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar".-

Artículo-4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 13 de Noviembre de 2015.-



**PROMULGADA POR DECRETO N° 2871
DE FECHA 24 NOV 2015**

Registrada bajo el N°	11964
Alicia B. STEFANOFF MICHAUOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE C.	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


DANIELA ELIZABETH ESTRANY
 Jefa Int. Div. Reg. Ord., Ztos. y Resoluciones
 Dpto. Administrativo de la
 Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

